



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 326-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de Setiembre del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

VISTO:

- i) El Informe N° 052-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 19 de Setiembre del 2018.
- ii) El Informe Contable N°005-2018-OC/MDPN de fecha 27 de Setiembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972.

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante Informe N° 052-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 19.09.2018, emitido por el Encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, manifiesta que habiendo recibido la liquidación de la obra: **“Creación de la Losa recreacional multiusos en el AA.HH. Los Ángeles, Distrito de Pueblo Nuevo –Provincia de Chíncha-Ica”**, mediante Informe N°006-2018 GET/OSCLO/DO-MDPN recepcionado con fecha 30/05/18 (por el ex Encargado de la Dirección de Obras Ing. Carlos Masco Lévano) en calidad de ratificación de informe de liquidación de obra, que fuera ingresado, mediante expediente Administrativo N°1476-2018 de fecha 15.03.2018 por el supervisor de obra el Ing. GUILLERMO ESTEBAN TALLA y empresa contratista **“JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES SAC”**.

Que, habiéndose practicado la revisión de la liquidación de la obra: **“Creación de la Losa recreacional multiusos en el AA.HH. Los Ángeles, Distrito de Pueblo Nuevo –Provincia de Chíncha-Ica” con código de proyecto N°2332447**, en concordancia al Art. 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S. N°350-2015-EF, se aclara que dicha LIQUIDACION DE OBRA SE ENCUENTRA CONSETIDA Y/O APROBADO, se consintió el 14.05.2018) debido a que el plazo transcurrido sin pronunciamiento alguno de la entidad (dirección de obras ex encargado Ing. CARLOS MASCO LEVANO). En este sentido se sugiere emitir la resolución de liquidación de obra y por consiguiente se practique la devolución del fondo de garantía por fiel cumplimiento.

Que, mediante Informe N°005-2018-OC/MDPND, de fecha 27.09.2018, la Encargada de la Oficina de Contabilidad de la Entidad Municipal, indica que, se procedió a la revisión de la documentación de la Liquidación Financiera de la Obra: **“Creación de la Losa recreacional multiusos en el AA.HH. Los Ángeles, Distrito de Pueblo Nuevo –Provincia de Chíncha-Ica”**, por lo que se da la **CONFORMIDAD** respectiva para el trámite correspondiente.

Rebo
28-09-18
Ben B
JULIO CÉSAR S.A.C.
Julio J. Benavides Crisóstomo
RUC. 20534240822



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

000349

Que, es política institucional de este Gobierno Local, Impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación y mejora del ornato local, de conformidad a lo establecido por el numeral 16) del artículo 82° y el artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades - LEY N° 27972.



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Liquidación Técnico y Financiera de la obra: “Creación de la Losa recreacional multiusos en el AA.HH. Los Ángeles, Distrito de Pueblo Nuevo –Provincia de Chíncha-Ica”, presentado por el Ing. GUILLERMO ESTEBAN TALLA de la empresa contratista “JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES SAC”, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia

Artículo Segundo.- Liberar, la suma de S/.43,989.09 (Cuarenta y tres mil novecientos ochenta y nueve con 09/100), a favor de la empresa contratista “JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES SAC”, por concepto de devolución del 10 % del monto de contrato del saldo a favor de dicha empresa.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR al Área de Secretaría General de entidad Municipal, área de Obras y Desarrollo Urbano, Contabilidad y Tesorería para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
C.P.C. Verónica Ancasi Parian
GERENTA MUNICIPAL